

**AL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
10 ABR. 2013

RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Córdoba, Plaza Gonzalo de Ayora 4B, local (oficinas EcoUrbe), en nombre y representación de la **Junta de Compensación de la UE 4 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del PGOU de Córdoba**, con mismo domicilio que el de su representante, comparece y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

I.- Que la Junta de Compensación que represento tiene presentado en esta Gerencia Municipal de Urbanismo aval bancario nº 5970.0381220003 , otorgado por CajaSur, por importe de 172.649,50 €, garantizando así el 7% de los costes de urbanización, y dando así cumplimiento al artículo 130.2.A.g) de la Ley 7/2012, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

II.- Que esta Junta de Compensación ha tenido conocimiento de que, por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se admiten otro tipo de garantías económicas distintas al aval bancario para dar cumplimiento a la obligación legal referida en el exponiendo anterior, como así ponen de manifiesto los informes emitidos por la propia Gerencia de 26 de Abril de 2011 ó 5 de Diciembre de 2011.

III.- Que por parte de la Junta de Compensación que represento, se interesa sustituir el aval bancario presentado por afianzamiento personal de los junteros, sin perjuicio de volver a presentar aval bancario ante esta Gerencia de Urbanismo con carácter previo a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo, se tengan por hechas por hechas las manifestaciones que en él se contienen, y se acuerde lo que proceda.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2013.



Fdo. Rafael Blázquez Madrid
Teléfono: 666 444 044
rblazquezm@gmail.com
Presidente JC